REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON. 2 4 ENE 2024

DECRETO REGISTRADO Nº 299/

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloria General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
- Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
- 9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- Decreto Registrado Nº 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 14. Resolución Nº 158/2024 de fecha 15 de enero del año 2024. Dirección CESFAM.
- 15. Ficha personal de reemplazo 85/2024, con presupuesto comprometido.
- /16. Certificado de documentación de fecha 19 de enero de 2024.
- 17. Certificado disponibilidad presupuestaria N°193 de fecha 19 de enero del año 2024.
- 18. Nómina de funcionarios.

DECRETO

- 1. NOMBRESE en calidad de reemplazo como Auxiliar de farmacia, por el período desde el 24 al 30 de enero del año 2024, a doña MARIANA NARANJO GODOY, C.I. N.º para reemplazar licencia médica de doña Elia Henríquez C., cumpliendo labores de Auxiliar de farmacia en el CESFAM-SAR de Concón.
- 2. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como Auxiliar de farmacia, por el periodo desde el 16 al 23 de enero del año 2024, a doña MARIANA NARANJO GODOY, C.I. N.º para reemplazar licencia médica de doña Elia Henríquez C., cumpliendo labores de Auxiliar de farmacia en el CESFAM-SAR de Concón
- EL NOMBRAMIENTO, es por 44 horas semanales CESFAM, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría D, Nivel 15.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

5. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal. SECRETARIA DI MENALULAMA ESPINOZA GODOY MANALULAMA ESPINOZA GODOY	DUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE
SECRETARIO MUNICIPAL DISTRIBUCION: REGISTRO SIAPER SECRETARIA MUNICIPAL INTERESADO DEPARTAMENTO DE SALUD MCD/evp.	I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control Gineciado NENERGO Revisido